Bogotá 27 de febrero del 2024

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De La Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Villeta

Atención: **Dra. Lina Paola Oliveros Amador**
Coordinadora del Centro Zonal Villeta.
Supervisora del Contrato.

ASUNTO: RESPUESTA reiteración 2, al primer requerimiento contractual (radicado 202444005000024061) sobre presunto incumplimiento del Contrato de Aporte No. 25004762023.

OMAR FERNANDO BURGOS DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.051.092, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre y en mi condición de representante legal de **FUNDACION PAZ Y FAMILIA**, identificada bajo el **Nit. 901.488.540-9** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito y dentro del término legal[1], me permito dar

[1] En este sentido, resulta especialmente ejemplificativo lo expresado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante sentencia de mayo 12 de 2000, exp. 9733, actor: Jaime Góngora Esguerra, C.P.: Germán Ayala Mantilla, en la que se hizo aplicación expresa de este principio en los siguientes términos:

> En efecto, no puede aceptarse como justificación de tal modificación, el argumento según el cual se dice que el reglamento se limita a hacer claridad sobre la forma como debe cumplirse el término de 48 horas, porque el mismo hecho de que éste deba cumplirse dentro de las jornadas ordinarias de trabajo de las oficinas de recepción y despacho de la Aduana, como dice el reglamento, indica que las horas se entienden hábiles, y además porque *no puede decirse que un término señalado por la ley en horas deba cumplirse en días, o que un término previsto en días deba cumplirse en horas, ya que tal señalamiento obviamente implica la sustitución de un término por otro*.
>
> En síntesis, *so pretexto de precisar la forma como deben cumplirse los términos legales, éstos no son susceptibles de modificación por el reglamento, en cuanto al concepto mismo del plazo, pues si la ley dice que el plazo es en días, igual referencia debe observarse en el reglamento, ya que los términos legales precisamente por constituir una garantía procesal, son expresos, e inmodificables, y no admiten interpretación distinta a la que se deduce de su tenor literal*.

respuesta al requerimiento contractual por supuesto incumplimiento del **CONTRATOS DE APORTES No.** 25004762023, así:

RESPUESTA A LOS DOS REQUERIMIENTOS

3. Dado lo anterior, el centro zonal observa que la respuesta “buscaremos un nuevo proveedor en los próximos noventa (90) días” no está conforme a los plazos establecidos. En el contrato, las guías y manuales incluso teniendo en cuenta que el contrato vigente solamente abarca hasta el 31 de marzo se estaría dando situación de no cumplimiento ya que 90 días excedería el plazo mismo de ejecución del contrato evidenciando carencia
de capacidad operativa por falta de proveedores idóneos para la ejecución del contrato mientras se continúa con la ejecución inapropiada del contrato

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta las sugerencias realizadas desde el Centro Zonal, en la actualidad y desde el mes de marzo, la fundación Paz y Familia no tiene acuerdos comerciales con el proveedor DYCO, por lo que solicitamos validar exclusivamente la aprobación de pago de las facturas con corte al 29 de febrero.

4 y 5. Se continúa sin recibir respuesta a la interrogante inicial de ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento en especial el proceso de selección de proveedores de la guía del componente de alimentación y nutrición?

RESPUESTA:

Las madres comunitarias realizan la verificación de las buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico. El contrato objeto del presente requerimiento no cuenta con recursos para nutricionista, por lo tanto nuestra fundación con sus propios recursos realiza la validación del componente de nutrición, garantizando la calidad de la alimentación y las raciones entregadas a los menores, se trata de un trabajo en equipo en el cual se involucran principalmente a las madres comunitarias y estas cuentan con capacitación previa, pueden preguntar a nuestro personal administrativo para resolver cualquier duda que estas puedan tener.

la selección de proveedores, se reitera se seleccionan en cuanto a calidad, cobertura y que adquieran los productos en la misma zona donde operan los CDI, disponibilidad de productos, que nos presten **servicios inhouse**, garantizar la calidad de los productos (con empacado y etiquetado adecuado), que cuente con registro sanitarios, que el personal cuente con cursos de manipulación de alimentos,

así mismo se considera que cuenten con experiencia en el manejo de alimentos, bajo criterios de precios competitivos, sin que se pierda la calidad de los productos.

Se adjunta:

1. Plan de saneamiento básico (ver pantallazo en SharePoint).
2. Manual de buenas prácticas de manufactura (ver pantallazo en SharePoint)

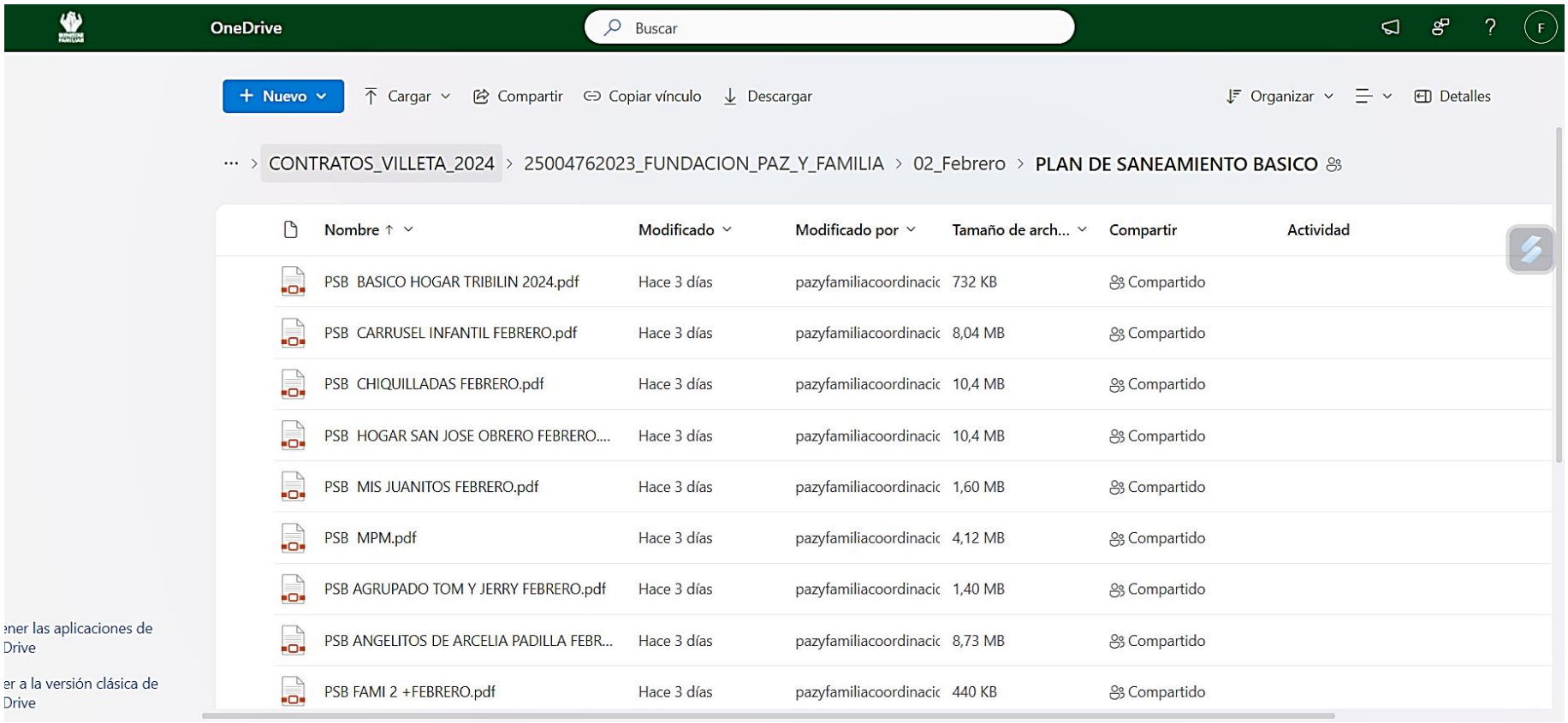
Es importante mencionar que ya no se está trabajando con el proveedor DYCO, sociedad que nos está realizando llamadas de cobro jurídico por la mora en el pago de las facturas.

Es importante precisar que se debe considerar que el proveedor no es una empresa dedicada al transporte de alimentos, algunos de los proveedores en las regiones “no cuentan con vehículos refrigerados”.

Cordialmente,



OMAR FERNANDO BURGOS DÍAZ
C.C. No. 80.051.092
Representante legal de
FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA
Nit. 901.488.540-9


OneDrive
Buscar
Nuevo
Cargar
Compartir
Copiar vínculo
Descargar
Organizar
Detalles
CONTRATOS_VILLETA_2024 > 25004762023_FUNDACION_PAZ_Y_FAMILIA > 02_Febrero > PLAN DE SANEAMIENTO BASICO
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño de arch...
Compartir
Actividad
PSB BASICO HOGAR TRIBILIN 2024.pdf Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 732 KB Compartido
PSB CARRUSEL INFANTIL FEBRERO.pdf Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 8,04 MB Compartido
PSB CHIQUILLADAS FEBRERO.pdf Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 10,4 MB Compartido
PSB HOGAR SAN JOSE OBRERO FEBRERO.... Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 10,4 MB Compartido
PSB MIS JUANITOS FEBRERO.pdf Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 1,60 MB Compartido
PSB MPM.pdf Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 4,12 MB Compartido
PSB AGRUPADO TOM Y JERRY FEBRERO.pdf Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 1,40 MB Compartido
PSB ANGELITOS DE ARCELIA PADILLA FEBR... Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 8,73 MB Compartido
PSB FAMI 2 +FEBRERO.pdf Hace 3 días pazyfamiliacoordinaci 440 KB Compartido
ener las aplicaciones de Drive
er a la versión clásica de Drive